

de orden reseñados y destinos preferentes pedidos por la actora en la solicitud correspondiente formulada; todo ello sin costas.»

Por Orden de 1 de diciembre de 1995 se dispone el cumplimiento del fallo en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto la publicación del mismo para general conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**15568** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 30 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se ordena la publicación de los listados comprensivos de los alumnos que han resultado adjudicatarios de premios o becas de la Olimpiada Matemática.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 29 de mayo de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18231, columna segunda, donde dice:

### «PREMIOS FASE NACIONAL

Nombre y apellidos	NIF	Importe — Pesetas
Sergi Elizalde Torres .....	46.358.377Z	100.000»

Debe decir:

### «PREMIOS FASE NACIONAL

Nombre y apellidos	NIF	Importe — Pesetas
Sergi Elizalde Torrent .....	46.358.377Z	100.000»

**15569** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de mayo de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden los Premios Nacionales de Terminación de Estudios de Educación Universitaria para los alumnos que hubieran finalizado sus estudios en el curso académico 1994-1995.*

Advertido error material en el anexo de la Resolución de 3 de mayo de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden los Premios Nacionales de Terminación de Estudios de Educación Universitaria para los alumnos que hubieran finalizado sus estudios en el curso académico 1994-1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 29 de mayo de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18236, apartado de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, donde dice: «2.º García Solera, Valentín. Universidad Politécnica de Valencia», debe decir: «2.º García Solera, Valentín. Universidad Politécnica de Madrid».

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**15570** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Migraciones, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la corrección de errores correspondiente al Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Sanidad y Consumo y del organismo autónomo Instituto Nacional del Consumo.*

Vista la Resolución de esta Dirección General de Trabajo y Migraciones, de fecha 25 de enero de 1996, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Sanidad y Consumo y del organismo autónomo Instituto Nacional de Consumo, publicación que se realizó en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 22 de febrero de 1996,

Resultando que se han detectado errores en la publicación oficial del texto del citado Convenio, dado que en la disposición final, línea tercera, donde dice: «Los permisos de permanencia», debe decir: «Los premios de permanencia»;

Considerando que esta Dirección General es competente para proceder a la rectificación de la Resolución de inscripción y publicación del texto del Convenio Colectivo que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normas de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda realizar la oportuna corrección del error anteriormente citado.

Madrid, 14 de junio de 1996.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

**15571** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Migraciones, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la corrección de errores correspondiente al XVIII Convenio Colectivo de las empresas «Philips Ibérica, Sociedad Anónima» y otras.*

Vista la Resolución de esta Dirección General de Trabajo y Migraciones, de fecha 24 de abril de 1996, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo de la empresa «Philips Ibérica, Sociedad Anónima», publicación que se realizó en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 22 de mayo de 1996.

Resultando: Que se han advertido errores en el texto de la Resolución por la que se ordena el registro y publicación del citado Convenio.

Considerando: Que esta Dirección General es competente para proceder a la rectificación de la Resolución de inscripción y publicación del texto del Convenio Colectivo que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normas de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda realizar las oportunas correcciones a los errores detectados en el texto de la Resolución, ya que donde dice: «XVIII Convenio Colectivo de Philips Eléctrica, Sociedad Anónima», debe decir: XVIII Convenio Colectivo de las empresas «Philips Ibérica, Sociedad Anónima»; «Philips Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima»; «Philips Servicios Logísticos, Sociedad Anónima»; «Philips Aparatos Domésticos y Personales, Sociedad Anónima»; «Philips Instrumentación Electrónica, Sociedad Anónima»; «Philips Sistemas Médicos, Sociedad Anónima»; «Philips C. y P. Services, Sociedad Anónima»; «Philips Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», e «Ibérica de Alumbrados, Sociedad Anónima.»

Madrid, 14 de junio de 1996.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.